

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN S3 DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRE C DE CRITERIOS VALORABLES DE MANERA AUTOMÁTICA

Fecha y hora de celebración

13 de junio de 2024 a las 09:30:00 y 14 de junio a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Telemática a través de TEAMS

Asistentes 13/06/2024

PRESIDENTE

Fernando Alonso Barahona, Coordinador del Distrito de Ciudad Lineal.

SECRETARIA

Raquel Vázquez Carromero, Jefa de Unidad de Contratación.

VOCAL INTERVENCION

Ignacio Alba Lucena, Interventor Delegado del Distrito de Ciudad Lineal

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

María Jesús Cárdenas Delgado, Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal

VOCALES TÉCNICOS

Irene Alonso Rojas, Jefa de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario

Soledad García Martín-Serrano, Jefa del Departamento de Deportes

ASISTENTES ÓRGANO ASISTENCIA

María Hernández Verdú, Técnico de Administración General de la Unidad de Contratación

Asistentes 14/06/2024

PRESIDENTE

María Jesús Cárdenas Delgado, ,Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal (por ausencia del Coordinador del Distrito de Ciudad Lineal)

SECRETARIA

Raquel Vázquez Carromero, Jefa de Unidad de Contratación.

VOCAL INTERVENCION

Ignacio Alba Lucena, Interventor Delegado del Distrito de Ciudad Lineal

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

Clara Mizar Monzón Romero, Jefa del Servicio Jurídico

VOCALES

Irene Alonso Rojas, Jefa de la Unidad de Cultura

María Luisa Lucas Gallego, Adjunta al Departamento de Servicios Sociales

ASISTENTE ÓRGANO ASISTENCIA

D./Dña. María Hernández Verdú, Técnico Superior

Se celebra la sesión el 13/06/2024 a través de Teams. La Secretaria constata la presencia de todas las personas asistentes ese día y constituye la Mesa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Vocal Irene Alonso Rojas, en su condición de promotora del contrato y responsable del informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor comunica a los restantes componentes de la mesa que debido a la detección de incidencias en los proyectos técnicos presentados por dos de los tres licitadores del contrato solicita un aplazamiento para perfilar y emitir el informe de valoración.

Información de Firmantes del Documento

FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/06/2024 09:50:56
CSV : 1TSAD2QIHW43BT76

Firmado por: RAQUEL VAZQUEZ CARROMERO
Cargo: JEFA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Fecha: 13-06-2024 15:50:02

Firmado por: MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO
Cargo: SECRETARIA DISTRITO
Fecha: 21-06-2024 09:12:47



La Mesa acepta la propuesta de aplazamiento acordando por unanimidad suspender la sesión hasta las 10:00 horas del día siguiente 14/06/2024, dando instrucciones a la Secretaria de la Mesa para que se haga público en la Plataforma de Licitación del Sector Público.

Antes de suspender la sesión, la Secretaria de acceso a la reunión al público asistente al acto público (1 persona) para comunicarles el aplazamiento del acto, abriendo turno de alegaciones y preguntas e invitándoles a la sesión a celebrar el día siguiente.

No habiéndose planteado ninguna observación por el público asistente al acto público, la persona asistente abandona la reunión y se suspende la sesión.

El 14/06/2024 se reinicia la sesión a través de Teams. La Secretaria constata la presencia de todas las personas asistentes ese día poniendo de manifiesto la sustitución de la presidencia, de la vocal jurídico y de una de las vocales debido al aplazamiento y constituye la Mesa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 300/2024/00194 S2 - Aprobación acta S2 sesión celebrada el 30 de mayo 2024
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2024/00194 - La preparación, organización, desarrollo y ejecución de toda la programación prevista para la celebración de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Ciudad Lineal 2025.
- 3.- Otros: 300/2024/00194 S3 - Apertura acto público
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2024/00194 - La preparación, organización, desarrollo y ejecución de toda la programación prevista para la celebración de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Ciudad Lineal 2025.
- 5.- Ruegos y Preguntas: 300/2024/00194 S3 - Ruegos y preguntas

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 300/2024/00194 S2 - Aprobación acta S2 sesión celebrada el 30 de mayo 2024.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta S2 correspondiente a la sesión celebrada el 30 de mayo de 2024.

- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2024/00194 - La preparación, organización, desarrollo y ejecución de toda la programación prevista para la celebración de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Ciudad Lineal 2025.

La Mesa revisa el informe emitido por la Unidad de Cultura y Ocio Comunitario el mismo día 14/06/2024 y la Vocal informa de las incidencias detectadas en dos de los proyectos técnicos presentados y de los motivos por los que ha propuesto la exclusión de ambos licitadores:

- EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS S.L.:

“Tras la lectura del proyecto, en su página 19, en el punto 10 denominado “Dotación Económica”, se recogen 1.000 kilos de caramelos de mejora. En este caso, la empresa comete el error de vulnerar el orden procedimental, lo que supone un defecto formal que desvela el secreto de la oferta correspondiente a los criterios valorables en cifras o porcentajes, aunque sea de forma parcial, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. La inclusión de esta información permite determinar que el licitador obtendría 20 puntos en el subcriterio automático, “Criterio 2. Mejoras técnicas que aportan calidad al servicio: hasta 50 puntos (50%) Incremento de los kilogramos de caramelos a repartir: Hasta 20 puntos. Se valorará el incremento del número de kilogramos de caramelos que aporte la empresa sobre el mínimo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándose 0,02 puntos por kilogramo que se ofrece hasta un máximo de 20 puntos” Al tratarse de un criterio con una ponderación del 20% del total de 100 puntos a otorgar se considera que su impacto es considerable y su conocimiento anticipado tiene una repercusión que puede ser llegar a ser

Información de Firmantes del Documento

FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/06/2024 09:50:56
CSV : 1TSAD2QIHW43BT76


Firmado por: RAQUEL VAZQUEZ CARROMERO
Cargo: JEFA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Fecha: 21-06-2024 15:50:02

Firmado por: MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO
Cargo: SECRETARIA DISTRITO
Fecha: 21-06-2024 09:12:47



determinante en la adjudicación. Las cautelas que se establecen para la valoración de los criterios de adjudicación no son meros requisitos formales del procedimiento, sino que tienen por objeto en aras del principio de no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, obtener la máxima objetividad posible en la valoración de los criterios que deben servir de fundamento en la adjudicación del contrato. Por ello, el conocimiento anticipado de los criterios que son valorables en cifras o porcentajes, pueden afectar al resultado de dicha valoración, y cuando es conocida solamente la de una parte de los licitadores implica desigualdad en el trato de éstos”

• TROMPECOCO SLU:

“Tras la lectura del proyecto, y antes de proceder a valorar únicamente las 20 primeras páginas, tal y como se recoge en la cláusula 19 Criterios de adjudicación del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se detecta que en su última página se recoge 10 k. Caramelos, desvelando como en el caso anterior, el secreto de la oferta de los criterios valorables en cifras o porcentajes. La inclusión de esta información permite determinar que el licitador obtendría 20 puntos en el subcriterio automático, “Criterio 2. Mejoras técnicas que aportan calidad al servicio: hasta 50 puntos (50%) Incremento de los kilogramos de caramelos a repartir: Hasta 20 puntos. Se valorará el incremento del número de kilogramos de caramelos que aporte la empresa sobre el mínimo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándose 0,02 puntos por kilogramo que se ofrece hasta un máximo de 20 puntos” Al tratarse de un criterio con una ponderación del 20% del total de 100 puntos a otorgar se considera que su impacto es considerable y su conocimiento anticipado tiene una repercusión que puede ser llegar a ser determinante en la adjudicación.”

Siguiendo el mismo criterio aplicado anteriormente, propone su exclusión.

A la vista del informe emitido, la Mesa acuerda por unanimidad proponer la exclusión de ambos licitadores y otorga al único licitador que continúa en la licitación la siguiente puntuación:

NIF: B81650137 YEIYEBBA S.L.U.:

- Proyecto técnico. Total Puntuación: 16 puntos. (Con el siguiente desglose: en el subapartado “Carrozas”: 6 puntos y en el subapartado “Organización”: 10 puntos)

3.- Otros: 300/2024/00194 S3 - Apertura acto público

Se inicia el acto público dando acceso a la sesión de Teams a la persona que ha solicitado estar presente. La Secretaria pone de manifiesto la lista licitadores y la situación de licitadores admitidos y licitadores excluidos a continuar en el proceso de adjudicación.

Se abre turno de ruegos y preguntas sin que se plantee ninguna observación por parte del público asistente.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2024/00194 - La preparación, organización, desarrollo y ejecución de toda la programación prevista para la celebración de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Ciudad Lineal 2025.

Se procede al desencriptado y la apertura del sobre que contiene la oferta de criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas y porcentajes del único licitador admitido a continuar en el proceso de adjudicación:

NIF: B81650137 YEIYEBBA S.L.U.

Se abre un nuevo turno de ruegos y preguntas y al no plantearse ninguna observación se da por finalizado el acto público invitando a la única persona asistente a salir de la reunión telemática.



Información de Firmantes del Documento

FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/06/2024 09:50:56
CSV : 1TSAD2QIHW43BT76

Firmado por: RAQUEL VAZQUEZ CARROMERO
Cargo: JEFA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Fecha: 21-06-2024 15:50:02

Firmado por: MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO
Cargo: SECRETARIA DISTRITO
Fecha: 21-06-2024 09:12:47



A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad ordenar y autorizar, de modo expreso, las siguientes actuaciones:

1. Solicitar al servicio técnico que identifique, mediante la aplicación de los parámetros objetivos para determinar si la oferta incurre en presunción de anormalidad por aplicación de los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si la oferta está incurso en presunción de anormalidad se autoriza:

3.1. Al servicio técnico, para que:

- a. Determine los aspectos concretos de la oferta que, a su juicio, deben requerirse al licitador para la justificación de la oferta, que deberán ser remitidos a las unidades de contratación para su requerimiento.
- b. Analice y valore la documentación que aporte el licitador para la justificación de su oferta y elabore un informe técnico en el que motivadamente se propondrá a la mesa de contratación la aceptación o rechazo de la oferta incurso en presunción de anormalidad.
- c. Una vez finalizado el procedimiento contradictorio, emita un informe en el que valore los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes y clasifique las ofertas.

3.2. A la Unidades de contratación, para que:

- a. Efectúe el requerimiento a los licitadores en los términos indicados por el servicio técnico.
- b. Reciba las justificaciones y documentos presentados por los licitadores.
- c. Envíe las justificaciones y documentación presentadas al servicio técnico para su análisis, valoración y elaboración de un informe en el que motivadamente se propondrá a la mesa de contratación la aceptación o rechazo de la oferta incurso en presunción de anormalidad.”

Para todo ello, desde la unidad de contratación se dará traslado a la unidad promotora del anexo II contenido en el sobre C correspondiente a la empresa NIF: B81650137 YEIYEBBA S.L.U., único licitador admitido a continuar en el proceso.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Raquel Vázquez Carromero
SECRETARIA

Maria Jesús Cárdenas Delgado
PRESIDENTA

Información de Firmantes del Documento

FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/06/2024 09:50:56
CSV : 1TSAD2QIHW43BT76

Firmado por: RAQUEL VAZQUEZ CARROMERO
Cargo: JEFA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Fecha: 21-06-2024 15:50:02

Firmado por: MARÍA JESÚS CÁRDENAS DELGADO
Cargo: SECRETARIA DISTRITO
Fecha: 21-06-2024 09:12:47

